

REQUISITOS PARA LAS DECLARACIONES DE INTERÉS TURÍSTICO PROVINCIAL

La Subsecretaría de Turismo tiene la facultad de instituir con carácter de Interés Turístico Provincial a “toda actividad, obra, emprendimiento, y en general a cualquier otro evento que haga conocer las riquezas y características de la Provincia, tales como producción, industria y/o cualquier otro elemento que diera origen, por su atracción a la concurrencia de turistas”.

Para obtenerlo se establece que los municipios interesados deberán practicar la correspondiente presentación ante esta Subsecretaría, cumplimentando los requisitos que a continuación se detallan:

- 1) Nota de solicitud dirigida a la Subsecretaría de Turismo con la firma del Señor/a Intendente/a Municipal, autoridad de Turismo Municipal u organizador del evento, en donde se valore el evento y su repercusión en la actividad turística local, regional y provincial, con su respectiva fecha y sede el evento, procedencia y cantidad de público participante.
- 2) Impacto económico del evento.
- 3) Porcentaje estimado de ocupación hotelera.
- 4) Remitir documentación, planos y/o fotografías con el debido resumen de descripción necesarias a fin de ilustrar la existencia de un circuito que contemple el estacionamiento, accesos, circulación, sanitarios y salida, garantizando el uso y disfrute de las personas con discapacidad y/o movilidad reducida, tal cual lo establecido en la Ley N° 10.592 y sus modificaciones. Este ítem debe ser cumplimentado a los 15 días desde la recepción de la solicitud en esta Subsecretaría.
- 5) Programa de actividades, con descripción de días y horarios de las actividades.
- 6) Copias de Declaraciones de Interés Municipal y/o cualquier otro tipo de avales provinciales y/o nacionales preexistentes.
- 7) Antecedentes de la fiesta: links vigentes a publicaciones, videos o noticias, recortes periodísticos y/o fotografías de ediciones anteriores, publicaciones especiales, videos y otro material informativo.

***Presentación de la documentación con 30 días administrativos de anticipación a la fecha de su celebración. La misma debe enviarse por correo electrónico a la casilla: privadaturismoprovincia@gmail.com con el asunto: Pedido de DITP - Municipalidad de - Nombre del Evento” La documentación presentada tiene carácter de Declaración Jurada y de no cumplimentarse, la misma podrá ser rechazada. Importante: Las declaraciones de Interés Turístico Provincial son de carácter anual, debiendo los interesados renovar la misma para cada edición. El evento podrá ser declarado de Interés Turístico Provincial Permanente luego de 10 (diez) años de realización.**

